

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción en el registro de supervisores auxiliares de cooperativas

Última actualización: 27 noviembre, 2019

Descripción

Permite la inscripción en el registro de supervisores auxiliares del departamento de cooperativas, con el fin de relevar la estructura jurídica del modelo cooperativo y crear los espacios para nuevos proyectos en el sector.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño \(Santiago\)](#) y en [oficinas de la seremis regionales de Economía, Fomento y Turismo \(regiones\)](#). También se puede realizar el trámite por **correo tradicional**.

Detalles

La supervisión afecta a las cooperativas de importancia económica, vale decir a las de ahorro y crédito, las abiertas de vivienda y todas aquellas entidades que tengan activos iguales o superiores a 50.000 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿A quién está dirigido?

Entidades interesadas en desempeñar la función de supervisor auxiliar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes contables: balances y estados financieros.
- Lo establecido en la [resolución administrativa exenta 1321](#), del sector cooperativas (artículo N° 137).

¿Cuál es el costo del trámite?

10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Santiago: oficina de partes del departamento de cooperativas, ubicada en avenida [Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 2 Edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago](#).
Horario de atención: lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas; viernes de 9:00 a 16:00 horas.
 - Regiones: oficinas de la [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Economía, Fomento y Turismo](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de supervisores auxiliares de cooperativas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de supervisores auxiliares. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 60 días.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a Casilla 65, Correo Central Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de supervisores auxiliares. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 60 días.